

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE INGENIERIA
JUNTA DIRECTIVA
ASUNTOS ESTUDIANTILES**

ACTA No. 19 - 2020

En la ciudad de Guatemala, siendo las CATORCE horas con CATORCE minutos, del día DIECINUEVE de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE, se reunieron para celebrar sesión de Junta Directiva, los señores:

Ingeniera AURELIA ANABELA CORDOVA ESTRADA	DECANA
Ingeniero JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ RIVERA	VOCAL PRIMERO
Ingeniero MARIO RENATO ESCOBEDO MARTÍNEZ	VOCAL SEGUNDO
Ingeniero JOSE MILTON DE LEON BRAN	VOCAL TERCERO
Bachiller CHRISTIAN MOISÉS DE LA CRUZ LEAL	VOCAL CUARTO
Bachiller KEVIN VLADIMIR ARMANDO CRUZ LORENTE	VOCAL QUINTO
Ingeniero HUGO HUMBERTO RIVERA PÉREZ	SECRETARIO ACADEMICO

PUNTO PRIMERO: ASUNTOS ESPECIFICOS.

- 1.1** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, DENILSON JAVIER TOMAS ULUAN**, Registro académico. 202001645 y CUI 2999440180101, en la que textualmente dice: “

Durante el proceso de reafirmación de cursos, no los logre reafirmar, el motivo fue por falta de información de mi parte ya que creía que era suficiente con la primera asignación y no creí necesaria la segunda, ya que es la primera vez asignándome en línea, luego de que se borrara la información de mi perfil en uedi, busque información de mi situación, por lo cual espero poder reafirmar mis cursos, espero que mi petición sea factible.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **DENILSON JAVIER TOMAS ULUAN, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se **AUTORIZÓ** de forma extemporánea la confirmación de cursos según el **PUNTO PRIMERO**, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección **AUTORIZA** instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el **PUNTO PRIMERO** de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

1.2 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, GERBER DAVID ORELLANA RUIZ**, Registro académico. 201701085 y CUI 2885261040101, en la que textualmente dice: “

Por medio de la presente yo Gerber David Orellana Ruiz estudiante de ingeniería en ciencias y sistemas solicito la asignación de mis cursos correspondientes al segundo semestre del presente año ya que por motivos laborales siendo estos los cambios de horarios que sufrí debido a la presente pandemia no pude asignarme en las fechas correspondientes.

Por medio de la presente yo Gerber David Orellana Ruiz estudiante de ingeniería en ciencias y sistemas solicito la asignación de mis cursos correspondientes al segundo semestre del presente año ya que por motivos laborales siendo estos los cambios de horarios que sufrí debido a la presente pandemia no pude asignarme en las fechas correspondientes.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **GERBER DAVID ORELLANA RUIZ, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema. SEGUNDO.

Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada. TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

1.3 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, HECTOR JOSE PICON MORALES**, Registro académico. 200112507 y CUI 1581462710108, en la que textualmente dice: “

Actualmente estoy llevando contabilidad 1 con el ingeniero Ixpata, cometí el error de no confirmar el curso por temas de trabajo, también doy clases en la Universidad Galileo y estoy en proceso de entrenamiento de un nuevo trabajo, error mío, ruego a uds considerar mi caso para la aprobación de reintegración en este curso ya que es el único curso que estoy llevando, me está costando bastante ya que también estoy saliendo de recuperación de un accidente el cual me hizo pasar en el hospital 3 semanas y que se me realizarán dos operaciones para poder salir de eso.

Quedo a su voluntad esperando se puede habilitar el sistema para ingresar de nuevo a este curso

Por medio de la presente yo Gerber David Orellana Ruiz estudiante de ingeniería en ciencias y sistemas solicito la asignación de mis cursos correspondientes al segundo semestre del presente año ya que por motivos laborales siendo estos los cambios de horarios que sufrí debido a la presente pandemia no pude asignarme en las fechas correspondientes.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **HECTOR JOSE PICON MORALES, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema. SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada. TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.4 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, AUGUSTO FELIPE ROCHE VILLAGRAN**, Registro académico. 200011046 y CUI 1961865010101, en la que textualmente dice: “

Respetables Señores Junta Directiva, por este medio me permito saludarlos y a la vez SOLICITAR que el curso Seminario de Investigación (código 779) del décimo semestre de la Carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, el cual es obligatorio, se pueda tomar como equivalencia para el curso Seminario de Investigación EPS (código 7990) el cual es opcional y de esta manera, iniciar el proceso del Ejercicio Practica Supervisada dentro del Campus
”.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
7990	SEMINARIO DE INVESTIGACION E.P.S.	-

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **AUGUSTO FELIPE ROCHE VILLAGRAN, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante su solicitud se considera NO PROCEDENTE, que según lo resuelto en el PUNTO DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.7 del Acta 35-2011 numeral 5. que literalmente indica "Se hace la aclaración que el curso de Seminario de Investigación de EPS código 7990 y el curso de Seminario de Investigación de cada Escuela NO SON EQUIVALENTES."

- 1.5 La Junta Directiva conoció la nota de **Miembros de la Junta Directiva**, en la que textualmente dice: “ Este Órgano de Dirección solicita al Ing. Samayoa, Coordinador del Departamento informe si el Ingeniero Oscar Humberto Montes Estrada ha realizado grabaciones de su cátedra.
”.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0107	AREA MATEMATICA INTERMEDIA 1	Q

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Miembros de la Junta Directiva, ACUERDA:** Este Órgano de Dirección solicita al Coordinador del Departamento de Matemática, Ing. Arturo Samayoa informe con relación a las grabaciones de la cátedra del Ingeniero Oscar Humberto Montes Estrada.

- 1.6 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, CARLOS HUMBERTO GARCIA GONZALEZ**, Registro académico. 201213151 y CUI 2450988870101, en la que textualmente dice: “

"Por este medio me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en sus labores y a la vez aprovechar la oportunidad para realizar la siguiente solicitud. Actualmente no tuve la oportunidad de confirmar mi asignación de cursos para el segundo semestre del año 2020, por lo que solicito la asignación de los cursos: 1. Seminario de investigación mecánica, sección N Catedrático Ing. Carlos Perez 2. Práctica Seminario Investigación Mecánica, Sección N Catedrático Lcda Diana Salguero 3. Practicas Finales Ingeniería Mecánica, Sección G, Catedrático Ing. Diego Israel Navarro."

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **CARLOS HUMBERTO GARCIA GONZALEZ, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema. SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada. TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.7 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, DORIS GUISELA BARRIOS MORENO**, Registro académico. 200413545 y CUI 2660834710101, en la que textualmente dice: “

Por este medio les solicito su apoyo para poder concluir con mis estudios del segundo semestre del presente año, por situaciones adversas con el tema del internet no me fue posible confirmar mi asignación en UEDI, de los siguientes cursos: Saneamiento Ambiental (284) N, Introducción al Impacto Ambiental (288) N, Transportes (570) N, Administración de Empresas 1 (656) O, Ciencia de los Materiales (547) S

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **DORIS GUISELA BARRIOS MORENO, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo

notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema. SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada. TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.8 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, MARIO DANIEL ORTIZ SAGASTUME**, Registro académico. 201213294 y CUI 2189520070101, en la que textualmente dice:

“ Solicitando asignación al curso seminario de investigación EPS, sección P+. Con la ingeniera Rocío Carolina Medina Galindo. Solicito una asignación ya que soy parte del curso, y estoy cumpliendo mi labor estudiantil en el mismo. Pero no tuve la forma de enterarme la necesidad de una reasignación de cursos. Pues ya era parte activa del curso y no tenía ningún inconveniente. No tuve la oportunidad de asignarme pues no tenía conocimiento de este proceso.

”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **MARIO DANIEL ORTIZ SAGASTUME, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema. SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada. TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.9 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA INDUSTRIAL, ZUILY MARIELA MEDINA RECINOS**, Registro académico. 201700546 y CUI 2998187800101, en la que textualmente dice: “

"El motivo de la presente es para solicitar una revisión de la resolución de mi caso ya que en la resolución que me enviaron me penalizarían con asignarme el curso sin créditos, entiendo la penalización pero no pude asignarme a este curso debido a una situación ajena a mi, por lo que expondré desde el inicio los correos que he enviado a junta directiva y el por qué creo que fue la confusión de la penalización. El 8 de agosto del presente año solicite una asignación a UEDI de dicho curso sin necesidad de tener los prerrequisitos y en ese correo expuse mi problema, del cual agregare captura de pantalla al finalizar, y a esto se me respondió que al momento de tener los créditos sería asignada, por lo que al momento de tener los créditos regrese a estos correos y el 9 de septiembre del presente año respondí a esos mismos

correos que ya contaba con el prerrequisito para poder llevar el curso y pregunte cual era el proceso para poder llevarlo, a esto en respuesta se me pidió enviar mis datos y mi solicitud, este correo que mande en respuesta siempre a los anteriores cometí el error de no dar a conocer nuevamente mi problemática ya que por ser en respuesta a los anteriores correos que se tenían no creí que fuera necesario, sin embargo el 15 de agosto del presente año al no obtener una respuesta mande una carta de solicitud exponiendo lo siguiente: "La presente es para solicitar una asignación extemporánea del curso de Seminario de Investigación de EPS en la sección P+ el cual es impartido por la ingeniera Rocío Carolina Medina Galindo el día martes en el horario de 15:40-17:20 con su respectiva práctica la cual es impartida por la ingeniera Diana Oralia Salguero España el día lunes en el horario de 17:20- 18:10. La razón es que debido a la lentitud del proceso para la entrega de la certificación de cursos aprobados de CALUSAC no me fue posible realizar mi proceso de equivalencia de idiomas técnicos lo antes posible y por lo tanto no pude asignarme el curso en cuestión debido a que dependía de esos créditos para poder realizarlo. Pero al día de hoy ya cuento con los créditos necesarios para realizar el proceso." Dado a conocer lo anterior, quisiera solicitar ser asignada a este curso antes mencionado sin penalización de créditos, ya que este semestre es mi último semestre solo me faltarían prácticas finales y al ser penalizada tendría que llevar de igual manera otro curso el siguiente semestre y debido a esa situación ajena a mi persona."

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
7990	SEMINARIO DE INVESTIGACION E.P.S.	P+

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ZUILY MARIELA MEDINA RECIÑOS, ACUERDA:**

PRIMERO. Se conoció la solicitud de la estudiante Zuily Medina, con relación a la reconsideración a su solicitud conocida en el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.18 del Acta 17-2020.

SEGUNDO. Este Órgano de Dirección autoriza que en la parte conducente

DICE "PRIMERO. Autorizar asignación extemporánea del curso SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE EPS (7990) sección "P+" para SEGUNDO SEMESTRE de 2020, mismo tendrá validez SIN CRÉDITOS. SEGUNDO.

Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio. TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante."

DEBE DECIR PRIMERO. Autorizar asignación extemporánea del curso SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE EPS (7990) sección "P+" **con su respectiva práctica** para SEGUNDO SEMESTRE de 2020, mismo tendrá validez **CON CRÉDITOS**. SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio. TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante

TERCERO. Instruyendo a la Oficina Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente e Informando a la Oficina de Control Académico para el archivo.

1.10 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA INDUSTRIAL, JOSE LUIS ANTONIO CHACON LEMUS**, Registro académico. 201113938 y CUI 2169038820609, en la que textualmente dice: "

"Honorable Junta Directiva Por medio del presente solicito, acceso a la confirmación de asignación de cursos del semestre en curso, ya que por motivos de confusión, interpreté mal la información, por lo que no confirmé mi asignación. Agradeciendo su atención, quedo a sus ordenes."

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JOSE LUIS ANTONIO CHACON LEMUS, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema. SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada. TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

1.11 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, FERNANDO DANIEL MACARIO ICHICH**, Registro académico. 201504245 y CUI 2483729200108, en la que textualmente dice: “

"Yo Fernando Daniel Macario Ichich con número de identificación personal 2483729200108 y registró académico 201504245 de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala inscrito en el ciclo académico 2020 actualmente con 236 créditos aprobados en la carrera antes mencionados y habiendo aprobado los requisitos de mi curso con problema solicito a ustedes la siguiente petición: 1. La asignación Extemporánea del Laboratorio de Seminario de EPS sección N Con la Licenciada Diana Salguero (Observaciones: Este laboratorio es el mismo para el curso seminario de Investigación Mecánica código 7993 que lo aprobé con 63 puntos el primer semestre 2020 el presente semestre estoy cursando Seminario EPS código 7990 en la sección M con el Ing. Edwin Sarceño, pero no me asigne Laboratorio asumiendo lo había aprobado, pero para que la licenciada me lo valide colocando mi nota debo estar asignado a su clase por tal motivo pido la asignación extemporánea)"

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **FERNANDO DANIEL MACARIO ICHICH, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea de la Práctica de SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EPS(7990) para SEGUNDO SEMESTRE de 2020.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.12** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, JOSÉ EDUARDO BALÁN CANEL**, Registro académico. 201503372 y CUI 2448780640101, en la que textualmente dice: “
"Buen día tenga Junta directiva le escribe el alumno José Eduardo Balán Canel número de carné 2015 03372 con edificación de DPI 2448 78064 0101 estudiante de Ingeniería Mecánica. Me dirijo a usted con el motivo de poder brindarme la oportunidad de asignarme al laboratorio de práctica del curso Seminario De Investigación ya que el sistema en día de asignación no me dejaba seleccionar la práctica del seminario de investigación debido a que posiblemente el sistema me dio error al asignarme solo el curso magistral por lo tanto me comuniqué con la licenciada correspondiente a la práctica de seminario y me ha estado guardando la zona por cada tarea y hojas de trabajo con el fin de qué solicitando esta asignación de laboratorio ella pueda subirme la nota final. Agradecería bastante la pronta respuesta ya que ella estará subiendo notas correspondientes a la práctica en estos días y debido a que con este curso cerraré el penúltimo de la carrera de ingeniería mecánica, no importando si la penalización sea aprobar el curso sin créditos.”
”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JOSÉ EDUARDO BALÁN CANEL, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea de la Práctica de SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN MECÁNICA (7993) sección "N" para SEGUNDO SEMESTRE de 2020.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.13** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, PABLO ROBERTO ESCOBAR HERRERA**, Registro académico. 201611579 y CUI 2755393690114, en la que textualmente dice: “
mi confirmación de cursos asignados porque la primera vez no me los mostraba, la segunda vez fui indicado que, siempre que viera mis cursos en la sección de "notas" no habría problema. El día de hoy entré a UEDI y solo tengo tres cursos del semestre anterior. Podrían por favor ayudarme?
”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **PABLO ROBERTO ESCOBAR HERRERA, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema. SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada. TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

1.14 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, JORGE DAVID AMBROCIO VENTURA**, Registro académico. 201709454 y CUI 3665782860101, en la que textualmente dice: “

"Esperando sus quehaceres marchen de la mejor manera me dirijo a ustedes por el siguiente motivo: El día 08 del mes 10 del presente año, por equivocación se ha enviado una solicitud de desasignación de cursos en mi nombre. Me es necesario cancelar dicha desasignación puesto que sigo cursando la cátedra y voy bastante bien. Agradezco su comprensión y quedo atento a sus comentarios."

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JORGE DAVID AMBROCIO VENTURA, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que su solicitud NO ES PROCEDENTE, debido a que la desasignación fue realizada desde su usuario el 8 de octubre del 2020 según documento de REF.Des2s2020-4312995.

1.15 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, SERGIO ENRIQUE CUBUR CHALÍ**, Registro académico. 201314292 y CUI 2422927120101, en la que textualmente dice: “

"Buen dia, envío este correo para solicitar una última oportunidad. Código del curso: 964Nombre del curso: Organización computacional Periodo a asignar: Vacaciones Diciembre 2020 Carnet: 201314292 CUI: 2422927120101Nombre: Sergio Enrique Cubur Chalí Créditos: 163"

”.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0964	ORGANIZACION COMPUTACIONAL	-

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **SERGIO ENRIQUE CUBUR CHALÍ, ACUERDA:**

PRIMERO. Según el Artículo 17 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería, se AUTORIZA cuarta y última oportunidad para el curso de ORGANIZACIÓN COMPUTACIONAL (964) para Escuela de Vacaciones de Diciembre 2020.SEGUNDO. Informando a la oficina de Centro de Cálculo e Investigación Educativa dar la opción y al estudiante realizar la asignación en las fechas establecidas.

1.16 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, MARIA ALEJANDRA MARTINEZ PERALTA**, Registro académico. 201314266 y CUI 2407323750101, en la que textualmente dice: “

Me gustaría solicitar que me puedan dar los créditos del curso investigación de operaciones 1 en el sistema ya que no me aparecen y lo tengo aprobado con créditos en mi certificación de cursos 2097-2020. Y validar de nuevo mi solicitud de cierre de pensum ya que fue rechazada por este inconveniente."

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **MARIA ALEJANDRA MARTINEZ PERALTA, ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección conoció la solicitud de la estudiante María Alejandra Martínez Peralta, y previo conocimiento de lo resuelto en el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.70 del Acta 9-2017 y PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.1 Acta 13-2017.

SEGUNDO. Se instruye a Control Académico dar validez con créditos al curso de INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES 1 (601) aprobado en Primer Semestre 2017.

TERCERO. Informando a la estudiante que deberá solicitar cierre de pensum en las fechas establecidas en el calendario de labores 2021, e informando a la Oficina de Control Académico para los trámites correspondientes.

- 1.17** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, DAMARIS IMELDA JEREZ ESTRADA**, Registro académico. 201220123 y CUI 2398392260101, en la que textualmente dice: “

"Por este medio deseo solicitar la validez con créditos de los cursos en la carrera de ingeniería industrial: Psicología Industrial Contabilidad 1 Debido a que anteriormente había cursado dichos cursos en la carrera de ingeniería civil y en esta ya tenía aprobados los requisitos. "

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **DAMARIS IMELDA JEREZ ESTRADA, ACUERDA:**

PRIMERO. Instruir a la Oficina de Control Académico dar validez CON créditos al curso de CONTABILIDAD 1 (650) y PSICOLOGÍA INDUSTRIAL (022), aprobados en la carrera de Ingeniería Civil y actualmente por cambio de Carrera a Ingeniería Industrial.SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico y a Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

- 1.18** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRONICA, WALTER EVER MERLOS LOAIZA**, Registro académico. 201213597 y CUI 2390906910207, en la que textualmente dice: “

"deseandoles exitos en sus labores cotidianas me encuentro con un problema en mi usuario de uedi la semana pasada aun me aparecian mis cursos asignados que eran electricidad y electronica basica seccion N- y el laboratorio de electricidad y electronica basica seccion i pero veo que ahora ya no me aparecen y esta semana no e podido ingresar queria ver si me pueden apoyar de alguna manera."

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **WALTER EVER MERLOS LOAIZA, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.19** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, MANUEL GONZALO RIVERA ESTRADA**, Registro académico. 201212747 y CUI 2091367660101, en la que textualmente dice: “

Muy buenos días, quisiera pedir una solicitud para confirmar dos cursos que no se registró mi asignación que son los cursos de Ingeniería de Plantas sección B y Psicología Industrial sección A, por supuesto tomando la penalización de no tener los créditos correspondientes. Muchas gracias.
”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **MANUEL GONZALO RIVERA ESTRADA, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema. SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada. TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

1.20 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, ANDREA VIRGINIA CHAVARRIA GUZMAN**, Registro académico. 200920081 y CUI 2534531191601, en la que textualmente dice: “

”Por medio de la presente quisiera solicitar la asignación/confirmación de los cursos a continuación : Ecología(0028) y Prácticas Intermedias(2036) dado que el intentar ingresar al meet a través de mi correo no apareció ninguno de los dos en mi calendario, pregunté en centro de cálculo el por qué de este inconveniente y me compartieron la imagen adjunta ya que si me había asignado dichos cursos en el tiempo, y me informaron que se envió un correo electrónico para la confirmación y buscándolo el día de hoy vi que cayó a spam y pase por alto esta modalidad de asignación.”
”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ANDREA VIRGINIA CHAVARRIA GUZMAN, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema. SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que

corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.21** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, SERGIO IVAN CANIZ MORALES**, Registro académico. 201213344 y CUI 2452767690101, en la que textualmente dice: “ Solicito de la manera más atenta, la asignación del curso Seminario de EPS, sección P+. Impartido por la Inga. Rocío Carolina Medina Galindo.Era parte activa del curso, por lo que no presentaba ningún inconveniente al asistir y realizar mis tareas que me competían en el curso. No tuve conocimiento de que existía una reasignación para el curso.De antemano les agradezco su comprensión. Solicitarle también de la manera más atenta si hay que adjuntar algún documento.”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **SERGIO IVAN CANIZ MORALES, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.22** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, DANIEL EDUARDO MOLINA GUERRA**, Registro académico. 201403693 y CUI 2605922340301, en la que textualmente dice: “ Por medio de la presente, yo, Daniel Eduardo Molina Guerra con numero de carnet 201403693, estudiante de ingeniería Civil. Debido a la situación difícil en la que nos encontramos y la inestabilidad de la escuela de Ingeniería Civil, ya que no se le dio apertura en escuela de vacaciones de junio y en que posiblemente no se iba a dar la apertura del curso materiales de construcción, código 0456 en los siguientes semestres. Con la intención de continuar con mi carrera universitaria y no atrasarme más, me vi en la necesidad de buscar alguna vía para poder aprobar el curso y seguir avanzando, sin el conocimiento del lineamiento a seguir esto ante mi ignorancia me contacté con el Ing. Nery Pérez; coordinador de la Escuela de Ingeniería Civil del centro Universitario de Occidente (CUNOC) y logré cursar y aprobar la asignatura mencionada anteriormente, realicé este proceso con el único fin de avanzar en mi carrera pero lo hice erróneamente ya que no solicité el permiso a esta honorable Junta Directiva. De igual manera se tomó la decisión de llevar con discreción el curso y no afectar a Junta Directiva, así mismo, CUNOC no nos solicitó ninguna autorización o permiso por lo que no hubo obstáculo. Luego, Centro de Cómputo, Centro Universitario de Occidente solicitó a la división a Ciencias de la Ingeniería la opción de pago, se nos creó un correo institucional,para poder entrar a las clases en Google Meet y realizar los exámenes del presente curso. De igual manera de haber cometido el error de llevar juntamentela materia de Idioma técnico 4, sin mala intención de pasar por encima del reglamento universitario me asigné antes de conseguir la oportunidad de llevarMateriales de construcción tal como

se explicó anteriormente. Me disculpo de antemano por no haber hecho correctamente las cosas, rogándoles se me permita seguir avanzando en mi carrera, pido de la manera más humilde se me dé la oportunidad de realizar una equivalencia del curso mencionado, me dirijan nuevamente a ustedes pidiendo mil disculpas por los inconvenientes Por lo cual SOLICITO a esta honorable Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería; que se me pueda aprobar la equivalencia y también la asignación de los cursos de Concreto Armado 1, código (0314), sección N, con su respectivo laboratorio en la sección N-, para poder continuar con mi carrera y culminarla con éxito el próximo año."

".

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **DANIEL EDUARDO MOLINA GUERRA, ACUERDA:**

PRIMERO. Indicarle al estudiante que se RATIFICA lo resuelto en el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.52 del Acta 18-2020.

SEGUNDO. Tomando como referencia la respuesta del Director de Escuela de Ingeniería Civil, Ingeniero Pedro Aguilar se considera NO PROCEDENTE su solicitud de equivalencia.

1.23 La Junta Directiva conoció la nota de **Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco**, en la que textualmente dice: " Se recibió respuesta del Ing. Aguilar Polanco, Director de la Escuela de Ingeniería Civil, según carta referencia DEIC-EIC-112-2020/paap con relación a la solicitud de los estudiantes que se asignaron cursos en el Centro Universitario de Occidente (CUNOC), solicitada en el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.56 y 1.57 del Acta 18-2020 de Sesión celebrada el 6 de Octubre del 2020. La cual literalmente indica:

"En cumplimiento a lo resuelto por ese alto organismo en el punto Primero, inciso 1.57, del acta No. 18-2020 de sesión celebrada el 06 de octubre del presente año, me permito adjuntar oficio del Ing. Hugo Leonel Montenegro Franco, Jefe del Departamento de Materiales de Construcción, referente a otorgar la equivalencia del curso de Materiales de Construcción aprobado en el CUNOC en el pensum de nuestra Escuela, en el cual se indica que la opinión vertida fue consultada con las instancias correspondientes. Por lo que el suscrito avala el dictamen emitido. "

Así mismo, se cita la carta sin referencia del Ing. Hugo Leonel Montenegro, Coordinador del Área de Materiales de Construcción Civiles, la cual literalmente indica:

"Por este medio me permito responder a su consulta enviada según resolución de Junta Directiva con relación al caso de estudiantes inscritos de manera regular en el campus central y específicamente en la escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería. Los estudiantes de manera anómala e ilegal por decisión propia y unilateral se asignaron el curso de Materiales de construcción código 456 en el Centro universitario de occidente CUNOC y el cual ahora solicita se les otorgue la equivalencia en su programa respectivo de nuestra escuela.

Es de nuestra consideración totalmente fuera de lugar y no procede dicha petición ya que nuestro programa de Ingeniería Civil se encuentra actualmente acreditado por ACAAI y el de CUNOC no. Por otro lado en nuestra facultad, cada escuela y sus departamentos es responsable de la buena conducta de los catedráticos y del cumplimiento de los programas de cada curso; para el caso de estos estudiantes esa situación está fuera de jurisdicción. También consideramos que la actitud de estos estudiantes fue de total irrespeto a nuestros reglamentos y a las autoridades de nuestra facultad, por lo que se dejaría un mal precedente buscar alguna justificación para aprobar dicha equivalencia. Consideramos que nuestra escuela ha mostrado flexibilidad en el cumplimiento estricto del calendario de cambio y transición al nuevo pensum 2,017, prueba de ello es que el curso en mención aun se está impartiendo completo en el actual semestre, por lo que con decisión unánime del Ing. Mario Arriola coordinador de readecuación curricular, Ingeniera Dilma Mejicanos catedrática y su servidor, no encontramos razón valedera para autorizar esta ni ninguna otra equivalencia en caso similar. "

".

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección da por recibido el informe presentado por el Ing. Pedro Aguilar, Director de la Escuela de Ingeniería Civil con relación a los estudiantes que se asignaron en el periodo de Vacaciones de Junio del 2020 en el Centro Universitario de Occidente (CUNOC), la cual se hace acompañar del dictamen del Ing. Hugo Montenegro, Coordinador del Área de Materiales de Construcción previamente consensuado con el Ing. Mario Arriola, Coordinador de la Readecuación Curricular y la Ing. Dilma Mejicanos docente del curso en mención.

SEGUNDO. Tomando en consideración los aspectos que se enlistan a continuación: la carrera de Ingeniería Civil se encuentra acreditada por el programa ACAAI, el cumplimiento de los programas de cada curso es responsabilidad de los docentes y la implementación progresiva y debidamente difundida de la Red de Estudios de Ingeniería Civil pensum 2017.

TERCERO. Por lo tanto, este Órgano de Dirección **RESUELVE** indicarle a los estudiantes descritos en la nota firmada por Ing. Nery Iván Pérez Morales, Coordinador de Escuela de Vacaciones. según Referencia Of. Esc. Vac. No. 02-2020 online, a los estudiantes:

ORLANDO ROBERTO MONZÓN GIRÓN, carné No. 1951 51607 0901, Reg. 9030371

JAVIER ALEJANDRO GARCÍA GALINDO, carné No. 3001 00973 0101, Reg. 201530691

KEILA ARELY CHIQUIN SELVI, carné No. 2710 58439 0101, Reg. 201404293

ALEX LEONARDO MUZ PÉREZ, carné No. 2391 82995 0806, Reg. 201513805

BRYAN ALBEETO FUENTES QUINTANA carné No. 2168 44274 0101, Reg. 201123040

WERNER IGINIO SOBERANIS RIVADENEIRA carné No. 2460 55847 0101, Reg. 201245849

Según lo descrito en el PUNTO SEGUNDO de esta resolución, las solicitudes de los estudiantes que ya han solicitado la equivalencia y para las solicitudes consecuentes indicarles que su solicitud de **NO ES**

PROCEDENTE.

KEILA ARELY CHIQUIN SELVI, carné No. 2710 58439 0101, Reg. 201404293

ALEX LEONARDO MUZ PÉREZ, carné No. 2391 82995 0806, Reg. 201513805

DANIEL EDUARDO MOLINA GUERRA Registro Académico 201403693

CUARTO. Se les recomienda que previo a cursar una asignatura en otra Facultad, Centro Universitario o Escuela No Facultativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala debe contar con la autorización de este Órgano de Dirección, previo al análisis del contenido del curso y condiciones académicas, prácticas y de laboratorio que cuenta la Unidad.

QUINTO. Se le solicita al Centro Universitario de Occidente (CUNOC) previo a brindar un servicio a estudiantes de la Facultad de Ingeniería deben solicitar al alumno la autorización de la Junta Directiva para cursar la asignatura solicitada. SEXTO. Informando a Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Director de la Escuela de Ingeniería Civil, al Centro Universitario de Occidente (CUNOC), al Ing. Hugo Montenegro, Ing. Mario Arriola, Inga. Dilma Mejicanos, a los estudiantes descritos en el PUNTO TERCERO.